

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **DEWIMED S.A.** a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSE ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.6.- El Ingeniero Pedro Jesús Villavicencio Cruz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica en Sonora, de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 07 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015, de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR00-T23-2015

Pública número 39 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 177.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Jose Alfonso Rodriguez Diaz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85486, de fecha 16 de noviembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne Notario Público número 39 del Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda la clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales, y en general la realización de los actos y la celebración de los contratos necesarios para dichos fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DEW780426CF3**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **B20 13103 10 9**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y así corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, México, Distrito Federal, teléfono (55) 54 47 05 00 Fax: (55) 56 06 05 20, correo electrónico: concurso@dewimed.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$1,199,982.94 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - o Numero de Contrato
 - o Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “EL PROVEEDOR”.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “EL PROVEEDOR” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO” siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR” previa notificación de “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

“EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DEWIMED S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Representante Legal

JOSE ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ
Titular de la División de Ingeniería Biomédica en Sonora

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0584** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DEWIMED S.A.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/IASN

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the bottom left corner of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1

"OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1468



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI **Capítulo Equipamiento**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$1 393,513.10 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 unidades otorrinolaringológicas destinadas a la UMAE H. Especialidades No. 2 Cd. Obregón, Sonora.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 249	1150

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto
		2015	PREI
26	Sonora	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100 P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 1,393,513.10

(un millon trescientos noventa y tres mil quinientos trece pesos 10/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$1,393,513.10 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 unidades otorrinolaringológicas destinadas a la UMAE H Especialidades No. 2 Cd. Obregón, Sonora.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 249 / 115	

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:
Lic. Francisco Javier Castillo Molina - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 2 Cd. Obregón Sonora@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOB/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

OLI No.: 249/

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI del Estado		PREI del Municipio		SAI	ID de Adquisición	PREI	PREI del Centro de Costos		Monto subejercido	Ingresos Totales con P.A.				
				Municipio/Estado	Ubicación	U	Centro de Costo				URG	URG			URG	URG	Planific. Prial	No. de bienes
Materiales	11310095	0300150721	120	CAJEME	2701006	27153	200505	531070	12274	UNIDAD OTORINOLARINGOLOGICA	08	0853007	020001	290000	13350102	20150201	66,737	1,393,613.10
TOTAL																	66,737	1,393,613.10

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a single, fluid stroke that starts from the bottom left and curves upwards and to the right, ending in a small loop.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2

“PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA”

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5271
 Cal. Pedro Fabala, Del. Tlalpan
 14030 Mexico D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93-3

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	---

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	19		
CLAVE SAI	531.670.0060.01.01		
CLAVE PREI	12074		
UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH & Co. KG
MARCA	ATMOS, AKRUS, HEINE, RICHARD WOLF, DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES

1. Definición
 - 1.1 Unidad fija integrada por aditamentos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de problemas otorrinolaringológicos.
2. Descripción
 - 2.1 Unidad integrada por consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de:
 - 2.1.1 Tablero integrado a la consola para instrumentos.
 - 2.2 Negatoscopio integrado a la consola
 - 2.3 Unidad de transiluminación integrada a la consola
 - 2.4 Atomizador de polvos
 - 2.5 Atomizador para solución acuosa
 - 2.6 Atomizador para solución aceitosa
 - 2.7 Unidad de succión

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. DEFINICIÓN
 - 1.1 Unidad fija integrada por aditamentos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de problemas otorrinolaringológicos. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 3, 4, 8, 16 MARCA ATMOS.
2. DESCRIPCIÓN
 - 2.1 Unidad integrada por consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 4, 10, 16 MARCA ATMOS.
 - 2.1.1 Tablero integrado a la consola para instrumentos. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 4 MARCA ATMOS.
 - 2.2 Negatoscopio. DE A CUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PÁGINA 231 ID IMSS 1219. HOJA DE CARÁCTERÍSTICAS DEL NEGATOSCOPIO.
 - 2.3 Transiluminador. DE A CUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PÁGINA 231-232 ID 1221. HOJA DE CARACTERÍSTICAS DEL TRANSILUMINADOR, PÁGINA 053. MARCA HEINE.
 - 2.4 Rociador para medicamentos en polvo. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 9. MARCA ATMOS.
 - 2.5 Rociador para medicamentos líquidos. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 9. MARCA ATMOS.
 - 2.6 Rociador para medicamentos líquidos y aceitosos. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 9. MARCA ATMOS.
 - 2.7 Sistema de de succión. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA,

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED®

SMART INNOVATION

WIND A. RUIZ LORAINES N° 2471
 Col. Hidro Fabela, Del. Tlalpan
 14030 Mexico D.F., MEXICO
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

GERMANY
 ☎ +49 74 62923 93-0
 ☎ +49 74 62923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: <ol style="list-style-type: none"> a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
--	--

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	19		
CLAVE SAI	531.670.0060.01.01		
CLAVE PREI	12074		
UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH & Co. KG
MARCA	ATMOS, AKRUS, HEINE, RICHARD WOLF, DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS PÁGINA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES	
2.8	Soporte para equipo microcauterizador o cauterizador
2.9	Con dispositivo de irrigación o pistola de irrigación integrado a la unidad
2.9.1	Sistema de calentamiento para soluciones por medios eléctricos
2.9.2	Válvula para control del suministro de agua.
2.10	Sillón con ajuste vertical
2.10.1	Por electromotor
2.10.2	Control de pedal
2.10.3	Rotación libre de 330 grados sin pasos
2.10.4	Soporte ajustable para cabeza
2.10.5	Descansa pies ajustable

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
PÁGINA 9. MARCA ATMOS.	
2.8	Soporte para equipo cauterizador. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 11, 16 MARCA ATMOS.
2.9	Pistola de irrigación integrada a la unidad. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 9 y 10 MARCA ATMOS. INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN ATMOS C11 SYSTEMA PAGINA 15 MARCA ATMOS.
2.9.1	Sistema de calentamiento de agua a temperatura corporal. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 10 MARCA ATMOS.
2.9.2	Válvula para control del suministro de agua. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 10. MARCA ATMOS.
2.10	Sillón con ajuste vertical. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 1, REFERENCIA AK5004. MARCA AKRUS.
2.10.1	Por electromotor. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 2, REFERENCIA AK5004. MARCA AKRUS.
2.10.2	Control de pedal. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 2, REFERENCIA AK5004. MARCA AKRUS
2.10.3	Rotación libre de 360 grados sin pasos. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 1, REFERENCIA AK5004 MARCA AKRUS
2.10.4	Soporte ajustable para cabeza. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 2, REFERENCIA AK5004. MARCA AKRUS
2.10.5	Descansa pies ajustable. CATALOGO TRATAMIENTO Y

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

MONTERREY ☎ 81 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92	GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17	MERIDA ☎ (999) 925 66 17	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22	MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79	OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (961) 611 24 92	PUEBLA ☎ (222) 30 86 01 67	MEXICALI ☎ (686) 552 25 42
---	--	--	--	------------------------------------	--	--	---	--	--------------------------------------	--------------------------------------



DEWIMED®

SMART INNOVATION

Bvd. A Ruiz Cortés No. 5271
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 54 06 05 20
www.dewimed.com.mx

Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: <ol style="list-style-type: none"> a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
--	--

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	19		
CLAVE SAI	531.670.0060.01.01		
CLAVE PREI	12074		
UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH & Co. KG
MARCA	ATMOS, AKRUS, HEINE, RICHARD WOLF, DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES

2.10.6 Descansa brazos abatible

2.10.7 Respaldo reclinable desde 90 grados hasta posición horizontal.

2.10.8 Rotación del asiento:

2.10.8.1 A la izquierda y a la derecha

2.10.8.2 Hasta 360 grados

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. Accesorios

3.1 Electrocauterio mono-bipolar de 100w como máximo (incluir marca y modelo)
Requiere:
Registro Sanitario
Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

3.1.1 Placa de paciente reusable

3.1.2 Pedal monopolar y bipolar

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

EXAMINACIÓN, PÁGINA 2, REFERENCIA AK5004 MARCA AKRUS

2.10.6 Descansa brazos ajustable. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 2, REFERENCIA AK5004 MARCA AKRUS

2.10.7 Respaldo reclinable desde -5 grados hasta posición vertical. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 1, REFERENCIA AK5004 MARCA AKRUS

2.10.7. Rotación de la silla: CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 1, REFERENCIA AK5004. MARCA AKRUS

2.10.7.1 A la izquierda y derecha. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 3, REFERENCIA AK5004. MARCA AKRUS

2.10.7.2 Hasta 360 grados. CATALOGO TRATAMIENTO Y EXAMINACIÓN, PÁGINA 1, 3 REFERENCIA AK5004. MARCA AKRUS

3. ACCESORIOS

3.1 Electrocauterio mono-bipolar de 80 W. CATÁLOGO GENERADORES DE AF, PÁGINA 8, REFERENCIA DEWI 80 MARCA DEWIMED.
Requiere:
Registro Sanitario
Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

3.1.1 Placa de paciente reusable. CATÁLOGO GENERADORES DE AF, PÁGINA 43, REFERENCIA DEWI 80. MARCA DEWIMED.

3.1.2 Interruptor de pedal monopolar y bipolar. CATÁLOGO GENERADORES DE AF, PÁGINA 8, REFERENCIA DEWI 80. MARCA DEWIMED.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42

MONTERREY (81) 83 75 52 20 GUADALAJARA (33) 36 31 16 70 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 33 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 22 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (961) 611 24 92



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Isidro Fabola, Del. Tlalpan
14030 Mexico D.F., MEXICO
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 56 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62923 93-0
☎ +49 74 62923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA

- PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 - b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 - c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	19		
CLAVE SAI	531.670.0060.01.01		
CLAVE PREI	12074		
UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH & Co. KG
MARCA	ATMOS, AKRUS, HEINE, RICHARD WOLF, DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES

3.1.3 Lápiz reusable con control de manos

3.1.4 Lápiz reusable con control de pies

3.1.5 Electrodo reusable de punta aguda angulada

3.1.6 Electrodo reusable bola angulado de 2.3 mm.

3.2 Nasofaringoscopio flexible de fibra óptica (incluir marca y modelo) con:
Requiere:
Registro Sanitario
Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

3.2.1. Diámetro externo 3.4 mm (±5%)

3.2.2 Longitud de 30 cm (±5%)

3.2.3 Con fuente de iluminación de luz halógena de 150W

3.2.4 Bandeja de desinfección

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.1.3 Lápiz reusable con interruptor de dedo y dos botones. CATÁLOGO GENERADORES DE AF, PÁGINA 38. MARCA DEWIMED.

3.1.4 Lápiz reusable con control de pedal. CATÁLOGO GENERADORES DE AF, PÁGINA 8 y 39 MARCA DEWIMED.

3.1.5 Electrodo reusable de punta aguda angulada. CATÁLOGO GENERADORES DE AF, PÁGINA 9 MARCA DEWIMED.

3.1.6 Electrodo reusable de bola angulado de 2 mm. CATÁLOGO GENERADORES DE AF, PÁGINA 11 MARCA DEWIMED.

3.2 Nasofaringolaringoscopio flexible de fibra óptica, con:
CATALOGO G 1020.131, REFERENCIA 7224.001. MARCA RICHARD WOLF.
Requiere: registro sanitario.

Certificado de calidad ISO 9001 o ISO- 9000-2008 o ISO-9001-2008 o certificado de calidad ISO13485 ó TUV.
Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

3.2.1 Diámetro exterior 3.5 mm. CATALOGO G 1020.131 MARCA RICHARD WOLF.

3.2.2 Longitud de 300 mm. CATALOGO G 1020.131 MARCA RICHARD WOLF.

3.2.3 Con fuente de iluminación de luz halógena de 150 W. CATALOGO DE PROYECTORES PARA FIBRA ÓPTICA, PÁGINA 142 MARCA HEINE MODELO HK7000.

3.2.4 Bandeja de desinfección con tapa. CATALOGO J 1100.203,

#MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42
(81) 83 75 52 20 # (33) 36 31 16 70 # (961) 611 24 92 # (662) 213 52 33 # (999) 925 66 17 # (449) 996 27 84 # (228) 840 55 22 # (443) 314 81 79 # (951) 611 24 92



DEWIMED®

SMART INNOVATION

Bvd. A Ruiz Cortines N° 5271
Col. Indro Fabalar, Del. Tlalpa
14030 Mexico D.F., MEXICO
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 56 06 05 20
www.dewimed.com.mx

Atmosphäre Technik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: <ol style="list-style-type: none"> a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
--	--

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	19		
CLAVE SAI	531.670.0060.01.01		
CLAVE PREI	12074		
UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH & Co. KG
MARCA	ATMOS, AKRUS, HEINE, RICHARD WOLF, DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.2.5 Soporte para nasofaringoscopia

3.3 Otopscopio neumático (incluir marca y modelo)
Requiere:
Registro Sanitario
Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

3.3.1 Metal cromado

3.3.2 Con mango

3.3.3 Pera y tubo de insuflación de aire.

3.3.4 Con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm)

3.4 Jeringa de Reiner para irrigación del oído (incluir marca y modelo) con:

3.4.1 Dos adaptadores

3.4.2 Placa protectora

REFERENCIA 509.81 MARCA RICHARD WOLF.

3.2.5 Soporte para nasofaringoscopia. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA PÁGINA 14 MARCA ATMOS.

3.3 Otopscopio con conexión para insuflador. CATÁLOGO DE OTOSCOPIOS, PÁGINA 006, REFERENCIA K180 MARCA HEINE.
Requiere:
Registro Sanitario
Certificado de calidad ISO 9001 o ISO- 9000-2008 o ISO-9001-2008 o certificado de calidad ISO13485 ó TUV.
Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

3.3.1 Mango de metal cromado. CATÁLOGO DE FUENTES DE TENSIÓN, PÁGINA 124. MARCA HEINE.

3.3.2 Con mango. CATÁLOGO DE OTOSCOPIOS, PÁGINA 011. MARCA HEINE.

3.3.3 Balón y tubo de insuflación de aire. CATÁLOGO DE OTOSCOPIOS, PÁGINA 016. MARCA HEINE.

3.3.4 Espéculos de plástico SANALON en diversos tamaños (2.4, 3, 4 y 5 mm). CATÁLOGO DE OTOSCOPIOS, PÁGINA 016. MARCA HEINE.

3.4 Jeringa de Reiner para irrigación de oído con: CATÁLOGO GENERAL PÁGINA 513, REFERENCIA 44.096.050 MARCA DEWIMED.

3.4.1 Dos adaptadores. CATÁLOGO GENERAL PÁGINA 513 MARCA DEWIMED .

3.4.2 Placa protectora. CATÁLOGO GENERAL PÁGINA 513 MARCA DEWIMED.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 126 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 76 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (961) 611 24 92



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
 Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpa
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 95 00
 ☎ (55) 54 06 07 77
 ☎ (55) 54 06 35 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizin-technik GmbH
 GERMANY
 ☎ + 49 74 62-923 93-0
 ☎ + 49 74 62-923 93-33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	19		
CLAVE SAI	531.670.0060.01.01		
CLAVE PREI	12074		
UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH & Co. KG
MARCA	ATMOS, AKRUS, HEINE, RICHARD WOLF, DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS PÁGINA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES

3.4.3 Capacidad de 50 ml.

4. Consumibles

4.1 Batería (dos juegos)

4.2 Foco (dos)

4.3 Bolsa recolectora desechable (50 piezas)

4.4 Filtro bacteriano (3n piezas)

4.5 Frasco colector de al menos 1500 ml. (1 fco)

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y estándares

7.1 Registro sanitario

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.4.3 Capacidad de 50 ml. CATÁLOGO GENERAL PÁGINA 513 MARCA DEWIMED.

4. CONSUMIBLES.

4.1 Baterías. INCLUIDAS.

4.2 Focos. CATÁLOGO OTOSCOPIOS, PÁGINA 011 MARCA HEINE.

Bolsa desechable. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 9. MARCA ATMOS.

4.4 Filtro bacteriano. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 7. MARCA ATMOS.

4.5 Recipiente de secreciones de 1.5 l. CATALOGO ATMOS C11 SYSTEMA, PÁGINA 9. MARCA ATMOS.

5. INSTALACIÓN

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. INCLUIDA.

6. MANTENIMIENTO.

6.1 Programa de calendarización de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. NORMAS Y ESTANDARES.

7.1 Registro Sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000-2008 o ISO-9001-2008 o certificados de calidad ISO-13485 ó TUV.

7.3 Certificados FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen."

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Cal. Isidro Fabela, Del. Tlalpan
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA

- PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 - HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 - PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 - PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	19		
CLAVE SAI	531.670.0060.01.01		
CLAVE PREI	12074		
UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH & Co. KG
MARCA	ATMOS, AKRUS, HEINE, RICHARD WOLF, DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
 Tuxtla Gutierrez (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
 HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
 MERIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
 JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
 MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
 OAXACA (951) 126 07 61 (961) 611 24 92
 PUEBLA (222) 36 86 61 67
 MEXICALI (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines No. 2271
 Col. Santa Fe, Cuernavaca, México
 C.P. 76100
 Tel: (562) 54 47 05
 Fax: (562) 54 47 05
 www.dewimed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUULIPAS.
 b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN: LA-019GYR040-T23-2015 **FECHA:** 10 DE AGOSTO DE 2015. **PÁGINA 1 DE 1**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DEWIMED, S.A.

DOMICILIO: BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES N°. 2271, COL. ISIDRO FABELA, DEL. TIALPAN, C.P. 14030, MÉXICO, D.F.

R.F.C.: DEW780426 CF3

TELÉFONO Y FAX: (55) 54 47 05 Fax: (55) 56 06 05 20

CORREO ELECTRÓNICO: concurso@dewimed.com.mx

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL M.N.
10	11983	531.572.0309.02.01	SUECIA	LAVADORA DESCONTAMINADORA	8	\$510,000.00	1.96	\$ 500,004.00	\$ 4,000,032.00
13	11998	531.584.0172.01.01	ALEMANIA	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	2	\$8,989,655.17	4.33	\$ 8,600,403.10	\$17,200,806.20
14	12034	531.616.5074.03.01	ALEMANIA	MESA QUIRÚRGICA PARA UROLOGÍA	9	\$260,610.53	-174.34	\$ 714,958.93	\$ 6,434,630.35
15	12037	531.616.5116.01.01	ALEMANIA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	11	\$481,896.55	-59.93	\$ 770,697.15	\$ 8,477,668.68
16	12052	531.626.0081.01.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	2	\$2,594,678.19	20.75	\$ 2,056,282.47	\$ 4,112,564.93
17	12056	531.626.0123.02.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	4	\$1,560,000.00	10.26	\$ 1,399,944.00	\$ 5,599,776.00
18	12069	531.661.0079.01.01	HOLANDA	UNIDAD DE FACOEMULSION	4	\$640,338.17	-88.45	\$ 1,206,717.28	\$ 4,826,869.13
19	12074	531.670.0060.01.01	ALEMANIA	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	4	\$600,652.19	0.11	\$ 599,991.47	\$ 2,399,965.89
31	16390	531.781.0207.04.01	ALEMANIA	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	\$1,053,587.15	1.29	\$ 1,039,995.88	\$ 2,079,991.75
44	19234	531.385.0835.04.01	ALEMANIA	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	5	\$1,469,827.59	1.35	\$ 1,449,984.92	\$ 7,249,924.59
SUBTOTAL M.N.									\$62,382,229.52
I.V.A. M.N.									\$9,981,156.72
TOTAL M.N.									\$72,363,386.24

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N. (I.V.A. INCLUIDO)
 LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS **REPRESENTANTE LEGAL**
NOMBRE **CARGO**

- MONTERRREY: GUADALAJARA: TUXTLA GUTIERREZ: HERMOSILLO: MÉRIDA: AGUASCALIENTES: JALAPA: MORELIA: OAXACA: PUEBLA: MEXICALI:
- TEL: (461) 82 75 52 FAX: (461) 82 75 52 TEL: (314) 314 81 79 TEL: (449) 995 27 84 TEL: (449) 995 27 84 TEL: (449) 995 27 84 TEL: (449) 995 27 84 TEL: (449) 995 27 84
- TEL: (461) 82 75 52 FAX: (461) 82 75 52 TEL: (314) 314 81 79 TEL: (449) 995 27 84 TEL: (449) 995 27 84 TEL: (449) 995 27 84 TEL: (449) 995 27 84

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Handwritten mark



DEWIMED[®]
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Siret: A. Rola Cortes Nº 0271
Calle Isidro Fabela, Del. Tlalpan
14030 México D.F., MÉXICO
TEL: (55) 54 47 00 00
TEL: (55) 54 06 07 77
TEL: (55) 54 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Dewimedtechnic GmbH
GERMANY
TEL: + 49 74 42 923 910
TEL: + 49 74 42 923 93 00

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: <ol style="list-style-type: none"> HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
--	---

Numeral 1.5

México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **LA-019GYR040-T23-2015**, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que Dewimed, S.A. garantiza los bienes ofertados por un período de 36 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos o cualquier daño que presenten imputables a Dewimed, S.A. contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a satisfacción del Instituto/Secretaría.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos
Representante Legal

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a few connected strokes.



DEWIMED[®]
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
890 A. Ruiz Carriles No. 5271
Col. Linder Pabeta, Del. Tlalcom
74000 Atlixco D.F. MEXICO
☎ (52) 54 47 05 00
☎ (52) 54 47 07 77
☎ (55) 54 04 00 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizinstechnik GmbH
DEWIMED
☎ +49 74 63 923 93 0
☎ +49 74 63 923 93 01

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Numeral 7.2, inciso d)

México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

PARTIDA 19, UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras Número **LA-019GYR040-T23-2015**, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados en los bienes ofertados, nos comprometemos a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo conforme a lo siguiente:

14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos comprometemos durante la vigencia de la garantía de los bienes, a brindar los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, incluyendo la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual entregaremos un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual será proporcionado por lo menos dos veces al año.

Durante la vigencia de la garantía de los bienes, se realizarán las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto/Secretaría.

El mantenimiento correctivo será realizado por Dewimed, S.A. conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de Dewimed, S.A.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de Dewimed, S.A., previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Dewimed, S.A. se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Adicionalmente para la **SEDENA**, en el caso de que el modelo adquirido se descontinúe, notificaremos por escrito a la Secretaría, mediante oficio dirigido al Grupo de Mantenimiento de Equipo Médico, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., en un término no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al hecho manifestado por parte del fabricante, lo cual estará debidamente acreditado.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos
Representante Legal

MONTERREY ☎ (81) 43 72 88 99 ☎ (81) 43 72 82 20	GUADALAJARA ☎ (33) 34 14 89 90 ☎ (33) 36 91 10 70	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 14 92	MERIDIANO ☎ (942) 238 52 35 ☎ (942) 273 52 35	MEXIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	AQUILAS CALIENTES ☎ (249) 946 27 64 ☎ (249) 946 27 64	JALAPA ☎ (228) 840 54 20 ☎ (228) 840 55 22	MICHOACÁN ☎ (442) 314 21 79 ☎ (442) 314 21 79	OAXACA ☎ (951) 728 07 61 ☎ (951) 811 24 92	PUEBLA ☎ (222) 24 68 81 67 ☎ (222) 24 68 81 67	MEXICALT ☎ (498) 582 28 42 ☎ (498) 582 28 42
--	--	---	--	---	--	---	--	---	---	---



DEWIMED[®]
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines #15271
Col. Nuevo Federal, Del. Tlalpan
14590 México D.F. MÉXICO
☎ (55) 54 47 00 00
☎ (55) 56 06 87 77
☎ (55) 56 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Mediatechnik GmbH
GERMANY
☎ + 49 74 62 923 93 0
☎ + 49 74 62 923 93 02

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Numeral 7.2, inciso d)
México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Referencia:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

PARTIDA 19, UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras Número **LA-019GYR040-T23-2015**, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, que proporcionaremos el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral 14.1.3 "mantenimiento correctivo y/o preventivo".

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo y correctivo, es el siguiente:

Primer año	Segundo año	Tercer año
Abril de 2016	Abril de 2017	Abril de 2018
Octubre de 2016	Octubre de 2017	Octubre de 2018

La rutina de mantenimiento preventivo será la siguiente:

Plan de actividades:

- ↗ Revisión previa-condiciones en las que se encontró el equipo.
- ↗ Limpieza interna y externa de los equipos.
- ↗ Revisión general de los equipos para determinar la necesidad de reparaciones, ajustes o cambio de partes desgastadas y que en caso de requerirse se hará la estimación correspondiente y previa autorización por parte del instituto se colocarán.
- ↗ Ajuste.
- ↗ Comprobación de funcionamiento.
- ↗ Prueba con personal operativo

Las piezas a verificar y cambiar dependen de cada equipo.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos
Representante Legal



DEWIMED
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan
14030 México D.F. MÉXICO
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 54 05 07 77
☎ (55) 54 04 04 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Atención al Cliente: CASH
CASH 4444
☎ + 49 74 62 923 930
☎ + 49 74 62 923 930

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Numeral 7.2, inciso d)

México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

PARTIDA 19, UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras **LA-019GYR040-T23-2015**, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que Dewimed, S.A., cuenta con 37 años de experiencia en la compra-venta, distribución y representación de equipo e instrumental médico, cuenta con la capacidad técnica, humana, material y financiera suficiente para sustentar las ofertas presentadas en esta licitación, y ofrecemos un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que ofertamos.

Asimismo, manifiesto que Dewimed, S.A. cuenta con una oficina matriz ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271 y otras oficinas en el No. 5263, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan, México, D.F., además de 9 sucursales:

- 1).- Tuxtla Gutiérrez, Blvd. Angel Albino, Corzo No. 6, Col. Magisterial, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. y Fax 01 (961) 611-24-92
- 2).- Guadalajara Jal., Av. Mariano Otero No. 3549, Fracc. La Calma, Zapopan, Tel. 01(33) 3634-89-00, Fax 3631-16-70.
- 3).- Monterrey, N. L., Isaac Garza No. 854 Poniente, Col. Centro, Tel. 01(81) 8372-6099, Fax. 8375-5220
- 4).- Xalapa, Ver., Av. Américas No. 44-D, Col. Del Maestro, Tel. 01(228) 840-55-20, Fax 840-55-22
- 5).- Hermosillo, Son., Guerrero No. 109, Local 7, Col. Centro, Hermosillo, Sonora; Tel. 01(662) 213-52-32, Fax 213-52-33
- 6).- Aguascalientes, Margil de Jesús No 1605-A Fracc. Arboledas 20029, Aguascalientes, Ags. Tel. y Fax 01(449) 996-27-84
- 7).- Morelia, General Bravo No 152-B Col. Chapultepec Nte 58000, Morelia, Mich. Tel. y Fax: 01(443)314-81-79
- 8).- Mérida, Yuc., Av. Colón No. 506-L, Local 8, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida Yuc. Tel y Fax: (999) 925 66 17
- 9).- Oaxaca, Oax. Tel, 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

Disponemos de un laboratorio electrónico para atender reparaciones, mantenimiento y las adecuaciones necesarias en la calle de Coscomate No. 43, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, así como una fábrica para la elaboración, reparación y mantenimiento de instrumental médico en el número 37 de esta misma calle; Dewimed, S.A., tiene además una sala de exhibición y su almacén en nuestro domicilio, Blvd. Adolfo Ruíz Cortines No. 5271.

Contamos con una plantilla de técnicos capacitados para ofrecer con oportunidad nuestros servicios de mantenimiento preventivo y/o reparación en caso de falla (mantenimiento correctivo).

El personal es de 109 personas, para sus departamentos de ventas, administración, producción y reparación.

MONTERREY ☎ (81) 83 70 40 94 ☎ (81) 33 75 52 26	GUADALAJARA ☎ (33) 34 24 69 05 ☎ (33) 36 31 16 70	TUXTLA GUTIÉRREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 32	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 128 07 61	PUEBLA ☎ (213) 26 06 41 67 ☎ (213) 26 06 41 67	MÉXICALI ☎ (462) 552 16 00 ☎ (462) 552 16 00
I.T.C. DEW79426 CFS		Atención: 82610169 104		CINACOD 161836		C&E Esp: 801 981		Proveeduría Reg: 47451		



DEWIMED[®]
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortés No. 5271
Col. Jardín Federal, Del. Tlalpaz
14030 México D.F. MÉXICO
☎ (55) 56 47 05 00
☎ (55) 56 46 87 70
☎ (55) 56 06 95 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizinische GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 92 0

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Representantes técnicos Dewimed, S.A.

A continuación se relaciona el personal técnico calificado y certificado por los fabricantes, para realizar las acciones de instalación, capacitación, adiestramiento técnico, asesoría técnica especializada y puesta en operación de los bienes y acciones de reparación, en su caso durante los 36 meses de vigencia de la garantía y con un tiempo de respuesta de 48 horas para reparaciones de emergencia dentro y fuera de horario regular y localización de refacciones y tiempo de despacho después de haber sido solicitadas dependerá de cada equipo.

1.- Lic. Opt. Carlos Astorga Cedeño

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.

Profesión: Lic. en Optometría

Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México

2.- Ing. Ana Becerra Olivares

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.

Profesión: Ing. Biomédico

Titulado en el Instituto Politécnico Nacional

3.- Ing. Diana Polette Carillo Quiñones

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.

Profesión: Ing. Electromédica

Titulado en Universidad La Salle Chihuahua

4.- Ing. Carlos Gardenia Jiménez

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.

Profesión: Ingeniero en Electrónica

Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México

5.- Ing. Mario Granizo Saenz

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.

Profesión: Ingeniero en Electrónica

Titulado en la Universidad Centroamericana U.C.A./UNAN, Managua, Nicaragua

6.- Ing. Adán Ismael Gutierrez Estrada

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.

Profesión: Ingeniero en Electrónica

Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DEWIMED[®]
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortés s/n 66100
Col. Niños Héroes, Del. Toluca
14000 México D.F., MÉXICO
☎ (52) 54 47 05 00
☎ (52) 54 46 00 77
☎ (52) 54 06 00 70
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medicamentos, Gaseos
EQUIPAMIENTO
☎ +52 74 62 92 98 6
☎ +52 74 62 92 98 0

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

7.- Ing. Josué Fernando Pérez Martínez

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps

Profesión: Ing. Eléctrico-Electrónico

Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México

8.- Ing. Nemesio E. Maza Vallejos

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps

Profesión: Ingeniero Mecánico Electricista

Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9.- Ing. Alberto Mejía Recamier

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps

Profesión: Ingeniero En Electrónica

Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México

10.-Ing. Lourdes Abril Muñoz Cruz

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps

Profesión: Ingeniero Biónico

Titulado en el Instituto Politécnico Nacional

11.- Ing. Gerardo Von Dewitz

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps

Profesión: Ingeniero Mecánico

Titulado en la Universidad de Los Andes, Bogotá Colombia

Cualquier solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos se podrá realizar a la dirección de correo electrónico servicio@dewimed.com.mx

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos
Representante Legal

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0584

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3

“GUIA DE DISTRIBUCIÓN CON REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACION Y DOMICILIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



REPUBLICA DE ARGENTINA
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

EXAMEN
 MEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

2018, Año del Centenario de la Revolución de Mayo

LA-09191040-728-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCION

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Provincia	Organismo	Unidad Ejecutora	Beneficiario	Administrador	Grupo	Fecha	Valor	Observaciones
41	Novo Lahn	HGRM11 MONTIBIENI, OS	José Ma. Pérez y Belarmino C.P. 67800, Montevideo, Montevideo, NL	Dr. Juan Guillermo González Zurita	Coordinador Delegado de Asesoramiento y Equipamiento	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Cerezo	HQ21-UMMA OXVCA, OXX	Ciudad Héroica de Chiquilipe 621 C.A. Centro C.P. 68900, Cerezo de Juárez, Coahuila de Zaragoza	Ing. Ramón Alberto Mena Saucedo	Coordinador de Soporte Médico	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Puebla	HQ23 TIZIUNT, PUE	Av. Juárez No. 14 C.A. Centro C.P. 73800, Tehuacan, Tlaxcala, Puebla	Ing. Oscar Barrera Zúñiga	Coordinador de Soporte Médico	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Puebla	HQ216 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Guerrero C.A. San Nicolás Teñuhilla, C.P. 73720, Tehuacan, Tlaxcala, Puebla	Ing. Oscar Barrera Zúñiga	Coordinador de Soporte Médico	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Querétaro	HQ23 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.280 C.A. C.P. 78900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. María del Socorro López Hernández	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	San Luis Potosí	HQ29 UMMA SAN LUIS	Av. Tanguanga 208 C.A. Prados de San Vicente la Sec. C.P. 78997, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Usón Trigo Escobedo	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	San Luis Potosí	HQ29 CIUDAD VALLES, SLP	Bvd. México Laredo 34 Norte C.A. Zona Centro C.P. 78900, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Usón Trigo Escobedo	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	San Luis Potosí	HQ21 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zúñiga 203 Pte. Moreno y Tamas Estrelos C.A. Centro C.P. 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Usón Trigo Escobedo	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ21R23 GUASAVE, SNI	Bvd. 18 de Septiembre y Mesero Grande C.A. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sinaloa	Ing. Juan Antonio Sánchez Rodríguez	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ21R33 IMAZTILAN, SNI	Av. Ejército Revolucionario y Caba Anahuac C.A. Adolfo López Mateos C.P. 82140, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Juan Antonio Sánchez Rodríguez	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ21R23 COSTA RICA, SNI	Cocoyuca y San Rafael C.A. Centro C.P. 80400, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Juan Antonio Sánchez Rodríguez	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ23 CABORCA, SNI	Calle Orizaba 185 Este, C.P. 86600 Pte. Cabocera, Cabocera, Sonora	Ing. Yvanna Gabriela Flores Hernández	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HGR1 CD OBERGON, SON	Hidrografía y Protección Ambiental, C.A. Multifamiliares del Hm. S. C.P. 89120, Ciudad Obregon, Ciudad Obregon, Sonora	Ing. Yvanna Gabriela Flores Hernández	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ246 VILAHERROSA, PAB	Av. Universidad S/N, C.A. Casa Blanca C.P. 86000, Villaherrosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Yvanna Gabriela Flores Hernández	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ216 CALLE LARDO, TAMP	Caba Victoria y Regencia C.A. Sector C.A. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Chidaro	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HGR1 CALLE LARDO, TAMP	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zepeda C.A. Las Conchitas C.P. 88480, Ciudad Victoria, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Chidaro	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ21 TLACUALA, TLX	HQ21 TLACUALA, TLX, C.P. 80000 Trancas de Tlachuala, Tlachuala, Tlaxcala	Ing. Smerito Estrada Durán	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ21R23 POZA RICA, VER	Barra y Reforma S/N C.A. Laredo C.P. 82600, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	Ing. Smerito Estrada Durán	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Sanluis	HQ21R23 COATZACOALCOS, VER	Casa Sector Martín este, Propiedad del Sr. Manuel Avelar Contreras sin c.p. 99420, Coatzacoalcos, Ver. Puerto del Cielo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Julián Morales Barrientos	Empleado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Veracruz	HQ21R23 UMAN, VUC	Calle 28 No. 118 X 18 y 20 C.A. Centro C.P. 97300, Uman, Uman, Yucatán	1.- Ing. Rigoberto Zúñiga Rodríguez 2.- Lic. Roberto Torres Sánchez	1. Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2. Subdirector Asesor del HGR 12	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Veracruz	HGR1 IHERDIA, VUC	Calle 41 No. 483 X 34, Es. Tercera El Frío, C.A. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Rigoberto Zúñiga Rodríguez 2.- Lic. Roberto Torres Sánchez	1. Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2. Subdirector Asesor del HGR 12	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21 ZACATECAS, ZAC	Industria Alimentaria No. 65 C.A. Centro C.P. 88000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cebalquiviz Ortiz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HGR 34 MAG D LAS SALINAS, ZAC	Av. P.N. Escutón Eje 4 Norte, Colonia C.A. Hospital de las Salinas C.P. 07760, Dpto. Guadalupe A. México, Dpto. Guadalupe, Zacatecas	Dr. C. B. Roberto Manuel Larrea Zamora	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HGR 25 ZARAGOZA, ZAC	Av. Ignacio Zaragoza No. 1900 C.A. Juan Escobedo C.P. 09100, Dpto. Guadalupe, Dpto. Guadalupe, Zacatecas	Dr. C. B. Roberto Manuel Larrea Zamora	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Rio Magdalena No. 289 entre Alamo y Eje 5 Centro C.A. Tercera San Agustín C.P. 01090, Dpto. Aguascalientes, Dpto. Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Av. Cuadernos, Esq. Conarriba y Paredes S/N C.A. Formosa Hacer C.P. 01810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christian Zúñiga Priego	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Ciudad Juárez Esq. Antonio Velasco C.A. La Plaza C.P. 02090, Dpto. Guadalupe, Dpto. Federal	Ing. Juan Gabriel Ocasio Peralta	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	Unidad de asistencia biomédica
41	Zacatecas	HQ21R23 SAN ANGELES, ZAC	Asesoría, Distrito Federal	Ing. Oscar Barrera González Cruz	Ingénieur Biomédico Delegado	17/409	631.028.0372.00.01	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-725-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

42	Hosp. General Pediatría N° 48, Guanajuato	AV. Madero esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18655	831.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilante pediatría/neonatal.	1
----	---	--	------------------------------------	--	-------	--------------------	--	---

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO
SIN TEXTO

SIN TEXTO





2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	UMAE HE1A CMIN VER	Av. Cuauhtémoc, Esg. Cervantes y Paquilla S/N Col. Porfirio Díaz C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	IMSS
42	HGZB3 MONTERREY, NL	Balisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44106, Guadalajara, Jalisco	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel, Claves S/N, C.P. 64070, Monterrey, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Av. Juárez y Carretera a Lago Col. Ciudad Turbide C.P. 39160, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEÓN, GTO	Balisario Domínguez No. 777 Col. Independencia Oriente C.P. 44106, Guadalajara, Jalisco	Aramed
42	UMAE HGR 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Rámbos C.P. 37520, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.R. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMA).

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Hosp. Especialidades No. 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato.	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12392	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	5
		CD	Av. Morelos, Jalisco Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMFS ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84. Fracci. Bahía C.P. 22889, Ensenada, Baja California, Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UNVAJ TUJANA, BC	Calle España #16805 Col. Río Tijuana Ferrocarril Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	2
41	Sinaloa	HGZMFS MAZATLÁN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Aníbal Col. Aníbal López Mateos C.P. 82149 Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMFS RICA, SIN	Orceaván San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédicos Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
------	------------	---------------	-----------	---------------	-------	------	-----	-------------	----------



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 260 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
25	Hosp. Especialidades N° Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato-9	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	0
26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
32	Baja California	HGR1-UJAAA TIJUANA, BC	Calle Canada #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0

9

No.

ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

DICE:

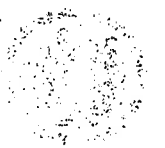
ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

DEBE DECIR:

SIN TEXTO

SIN TEXTO





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10	119	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	3	5	8		8	SI Req.	SI/Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundame ntal	90 días
25	121	531.941.0964	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO	4	5	9	5	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermed ia	90 días
32	164	531.941.0980	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO	12	8	20	21	41	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzad a	90 días
41	174	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	88	102	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermed ia	90 días
43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	2	5	7		7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
				0	29	28	57	144	0	171							

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	Descripción	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRANSAPCO PEDIATRICO ADJUNTO CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUVIEN PARA TRABAJOS EN HOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO MEDONAL PEDIATRICO ADULTO PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXOS
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION
REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 31630 Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UWAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cpl: Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed

